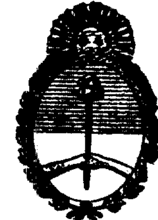
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 5 de octubre de 1967 — Número 21.287

INDUSTRIA

TABACO. — **Prorrógase hasta el 31|12|68 la vigencia del adicional de cinco pesos por cada paquete de cigarrillos, establecido por la Ley 17.175.**

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El 30 de setiembre de 1967 vence el término de vigencia de la Ley Nº 17.175 en virtud de la cual los industriales elaboradores de cigarrillos deben aportar al Fondo de Tecnología del Tabaco la cantidad de m$n. 5 por cada paquete de cigarrillos, con destino a la promoción económica y social del productor tabacalero.

La experiencia de la aplicación de las disposiciones de esa ley ha sido en general satisfactoria corroborando la elevada finalidad perseguida y mereciendo el pleno apoyo de los sectores interesados.

Esa circunstancia y la magnitud de la obra que importa la finalidad perseguida del desarrollo económico y social de los productores tabacaleros del país, cuya gran mayoría constituyen uno de los sectores agrarios estructural y tecnológicamente menos evolucionados determinan la conveniencia de prorrogar el término de la disposición de esta ley, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 1968.

Dada la cuantía de los recursos a obtenerse, se estima oportuno aplicar parte de los fondos que se recauden a compensar aumentos de costos por parte de la industria elaboradora de cigarrillos, evitándose de ese modo incrementos de precios al público.

Además, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de cada región se hace necesario que por la vía reglamentaria corresponediente se adapte de acuerdo con la experiencia recogida en el corriente año, el método de distribución de los fondos que se recauden, de modo de asegurar en cada caso el cumplimiento más eficiente de los objetivos técnicos, económicos y sociales que inspiran esta ley.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.461 — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1968 la vigencia del adicional de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5) por cada paquete de cigarrillos, que fuera establecido por la Ley Nº 17.175. Este adicional, atento a su destino, estará exento del impuesto interno al consumo y de todo otro gravamen impositivo de carácter nacional, que por su aplicación le pudiera corresponder tanto a los industriales como al sector de la distribución. Tampoco se tendrá en cuenta para la determinación del margen de utilidades que corresponde a estos últimos.

A partir del 1º de octubre del corriente año, los industriales fabricantes de cigarrillos podrán retener, de dicho adicional la suma de dos pesos moneda nacional (m$n. 2) por cada paquete de cigarrillos. El remanente será destinado a integrar el "Fondo Especial del Tabaco".

Artículo 2º — Los fondos que se recauden con destino al "Fondo Especial del Tabaco" serán aplicados a la promoción económica de los productores de tabaco de las diversas regiones del país. El destino final de estos fondos deberá atender al doble propósito de lograr precios remunerativos, mediante pagos directos a los productores, y de promover el adelanto tecnológico y el desarrollo económico-social de las zonas tabacaleras, por medio de financiaciones especiales y otros procedimientos que a ese fin se determinen. Las normas concretas de distribución y aplicación de estos fondos se establecerán en el Decreto Reglamentario de la presente ley y en los Convenios que al efecto celebre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con cada uno de los gobiernos provinciales de la zona tabacalera.

Artículo 3º — Los industriales elaboradores de cigarrillos continuarán depositando mensualmente, a la orden de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la cantidad de tres pesos moneda nacional (m$n. 3) por cada paquete de cigarrillos, de dos unidades básicas, vendidos a partir del 1º de octubre de 1967 y hasta el 31 de diciembre de 1968, pudiendo adicionar tal importe al precio de venta de los mismos, según lo dispuesto por la Ley 17.175.

Artículo 4º — Los fondos que se recauden en cumplimiento del artículo anterior se depositarán en el Banco de la Nación Argentina con crédito a la Cuenta Especial denominada "Fondo Especial del Tabaco" (que sucederá al "Fondo Tecnológico del Tabaco" creado por la Ley 17.175) y que será administrada directamente por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. El régimen de funcionamiento de la mencionada Cuenta Especial, será establecido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º — La Dirección de Tabaco y Tung de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería controlará por medio de su servicio específico, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º.

Artículo 6º — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley será sancionada, conforme lo determine la reglamentación, con un recargo de hasta cuatro veces el importe del depósito que correspondiere efectuar. Dicha sanción será aplicada por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, pudiéndose apelar de la misma ante el Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo correspondiente.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación, delegando en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería las facultades necesarias para su mejor cumplimiento.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Fíjase el cupo anual para la importación de caucho natural y/o sintético.

DECRETO Nº 6.989 — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

VISTO el Expediente SEIC. Nº 19.346/67 por el que la Federación Argentina de la Industria del Caucho gestiona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto Nº 3.777/66 del 28 de noviembre de 1966, se fije el nuevo cupo anual de importación, con reducción de recargos, el que entrará en vigencia a partir del 5 de agosto de 1967, de los tipos de cauchos indicados en el artículo 5º del citado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con la política del Gobierno de la Revolución Argentina de que las empresas privadas lleguen por su libre iniciativa a la adopción de medidas justas y económicas, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio convocó con tal finalidad a los sectores afectados;

Que no habiendo llegado las partes a un acuerdo que contemplara equitativamente sus intereses, corresponde arbitrar las medidas conducentes a fijar la nueva cuota de importación de los referidos cauchos;

Que dada la índole de las disposiciones del presente decreto, procede que el mismo entre en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial (Art. 4º de la Ley 16.690);

Por ello, conforme con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese para las empresas usuarias de caucho, representadas a los efectos de este decreto por la Federación Argentina de la Industria del Caucho, una cuota anual de hasta nueve mil seiscientas (9.600) toneladas para la importación de caucho natural y/o sintético de los tipos indicados en el artículo 5º del Decreto Nº 3.777/66. Esta cuota tendrá vigencia a partir del día 5 de agosto de 1967.

Art. 2º — La Comisión Asesora Honoraria creada por Decreto Nº 3.777/66 continuará teniendo a su cargo la consideración de los casos previstos en el artículo 5º de dicho decreto y en las condiciones fijadas en el artículo 9º del mismo.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para que de acuerdo con lo que la tecnología industrial aconseje en cuanto a la utilización de caucho sintético, fije por resolución los nuevos cupos anuales de importación de los tipos de cauchos indicados en el artículo 5º del Decreto Nº 3.777/66, para 1968 y años sucesivos.

19671005

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto entrarán a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Redúcense los derechos de exportación para los productos de la economía lanar.

DECRETO Nº 7.207 Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967.

VISTO la necesidad de contemplar la actual coyuntura de la comercialización interna e internacional de los productos de la economía lanar, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, como medida de excepción, adecuar los niveles de los derechos de exportación fijados por la Ley Nº 17.198 aplicables a dichos productos;

Que la referida adecuación deberá mantener la relación existente entre los diversos productos lanares en función de su valor agregado;

Que a efectos de que los productores se beneficien con los mayores ingresos provenientes de la reducción de los derechos de exportación, es necesario adoptar medidas antes del comienzo de la nueva zafra;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 17.198 y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcense, a los niveles y para los productos de la economía lanar que se indican en la planilla anexa, los derechos de exportación fijados por la Ley Nº 17.198.

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo 1º, se aplicará para los embarques que se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Angel A. Solá. — Rafael García Mata. — Luis S. D'Imperio.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 7.207

Capitulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Derecho Porcentual
01	04	00	01	Ovinos de pedigree	18
01	04	00	02	Ovinos puros por cruza	18
01	04	00	03	Ovinos para consumo procedentes de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Gobernación Nacional de Tierra del Fuego	18
01	04	00	04	Ovinos para consumo, con exclusión de los mencionados precedentemente	18
02	01	02	01	Corderos y borregos, congelados	18
02	01	02	02	Capones y ovejas, congelados	18
02	01	02	03	Carne ovina congelada, desosada	18
02	01	02	04	Carne ovina congelada, manufactura	18
02	01	02	05	Piernas ovinas congeladas	18
02	01	02	06	Carne ovina enfriada	18
02	01	02	07	Carne ovina oreada	18
02	01	05	21	Corazones ovinos congelados	18
02	01	05	22	Hígados ovinos congelados	18
02	01	05	23	Lenguas ovinas congeladas	18
02	01	05	24	Mollejas ovinas congeladas	18
02	01	05	25	Riñones ovinos congelados	18
02	01	05	26	Sesos ovinos congelados	18
02	01	05	29	Otras menudencias ovinas congeladas	18
02	06	02	07	Carne ovina salada	18
05	04	00	03	Tripas saladas (únicamente ovinas)	18
05	04	00	04	Tripas secas (únicamente ovinas)	18
05	04	00	05	Vejigas y tragapastos, salados o secos (únicamente ovinas)	18
05	04	00	06	Mondongo ovino congelado	18
05	04	00	09	Los demás (únicamente ovinas)	18
05	09	00	03	Pesuñas enteras (únicamente ovinas)	18
05	14	00	01	Cálculos biliares (únicamente ovinos)	18
05	14	00	02	Páncreas (únicamente ovinos)	18
05	14	00	03	Paratiroides (únicamente ovinas)	18
05	14	00	04	Pituitarias (únicamente ovinas)	18
05	14	00	05	Suprarrenales (únicamente ovinas)	18
05	14	00	06	Tiroides (únicamente ovinos)	18
05	14	00	09	Las demás (únicamente ovinas)	18
15	02	00	01	Grasa natural congelada (únicamente ovina)	18
15	02	00	03	Grasa ovina de primer jugo	18
15	02	00	06	Grasa derretida ovina, comestible	18
15	02	00	07	Grasa derretida ovina, no comestible	18
15	02	00	12	Sebo derretido ovino, comestible	18
15	02	00	13	Sebo derretido ovino, no comestible	18
15	02	00	14	Sebo en rama o pisado (únicamente ovino)	18
15	05	00	00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	18
16	02	00	11	Carne ovina curada y cocida (Corned Mutton)	8
16	02	00	12	Cocido o puchero de ovino (Boiled Mutton)	8
16	02	00	13	Lenguas ovinas conservadas	8
16	02	00	19	Las demás carnes o menudencias ovinas conservadas	8
16	02	00	33	Carnes deshidratadas (únicamente ovinas)	8
16	02	00	34	Carnes preparadas con vegetales (únicamente carne ovina)	8
41	01	04	01	Cueros lanares sucios	18
41	01	04	02	Cueros de cordero	18
41	01	04	03	Cueros de corderito	18
41	01	04	04	Cueros ovinos pickelados	18
41	01	04	05	Cueros ovinos (garras)	18
41	01	04	09	Las demás	18
41	01	05	01	Cueros lanares cortos o pelados (pelados, salados o secos)	18
41	01	05	02	Cueros lanares pelados llamados pickelados	18
41	01	05	03	Cueros lanares pelados (garras)	18
41	01	05	09	Las demás	18
41	03	00	01	Cueros de carneros, cordero, corderito etc., curtidos (con exclusión de los mencionados en el Decreto Nº 4.343 del 19 de junio de 1967)	8
53	01	01	01	Lana sucia fina	18
53	01	01	02	Lana sucia cruza fina	18
53	01	01	03	Lana sucia cruza mediana	18
53	01	01	04	Lana sucia cruza gruesa	18
53	01	01	05	Lana sucia criolla	18
53	01	01	06	Lana tipo frigorífico fina	18
53	01	01	07	Lana tipo frigorífico cruza fina	18
53	01	01	08	Lana tipo frigorífico cruza mediana	18
53	01	01	11	Lana tipo frigorífico cruza gruesa	18
53	01	01	12	Lana tipo frigorífico criolla	18
53	01	01	19	Las demás	18
53	01	02	01	Lana lavada fina	12
53	01	02	02	Lana lavada cruza fina	12
53	01	02	03	Lana lavada cruza mediana	12
53	01	02	04	Lana lavada cruza gruesa	12
53	01	02	05	Lana lavada criolla	12
53	01	02	06	Lana carbonizada fina	12
53	01	02	07	Lana carbonizada cruza fina	12
53	01	02	08	Lana carbonizada cruza mediana	12
53	01	02	11	Lana carbonizada cruza gruesa	12
53	01	02	12	Lana carbonizada criolla	12
53	01	02	19	Las demás	12
53	02	02	02	Pelo de ovino	18
53	03	00	02	Borra de lana	12
53	03	00	03	Desperdicios de hilandería de lana (blousse)	12
53	03	00	04	Desperdicios de hilandería de lana excepto blousse	12
53	04	00	01	Lana mecánica	12
53	05	01	01	Lana cardada fina	8
53	05	01	02	Lana cardada cruza fina	8
53	05	01	03	Lana cardada cruza mediana	8
53	05	01	04	Lana cardada cruza gruesa	8
53	05	01	05	Lana cardada criolla	8
53	05	01	06	Lana peinada fina	8
53	05	01	07	Lana peinada cruza fina	8
53	05	01	08	Lana peinada cruza mediana	8
53	05	01	11	Lana peinada cruza gruesa	8
53	05	01	12	Lana peinada criolla	8
53	05	01	19	Las demás	8
53	05	02	01	Tops de lana fina	8
53	05	02	02	Tops de lana cruza fina	8
53	05	02	03	Tops de lana cruza mediana	8
53	05	02	04	Tops de lana: cruza gruesa	8
53	05	02	05	Tops de lana: criolla	8
53	05	02	09	Tops de lana: las demás	8
53	06	00	00	Hilados de lana cardada, no acondicionados para la venta al por menor	8
53	07	00	00	Hilados de lana peinada, no acondicionados para la venta al por menor	8
53	10	00	01	Hilos de lana para tejer	8

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Tasa del impuesto a las ventas para las exportaciones de cueros ovinos secos.

DECRETO Nº 6.992 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

VISTO el Expediente Nº 6.445/67 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Nº 5.435/67 fue suspendida la tasa del impuesto a las ventas para las exportaciones de lanas hasta el 30 de setiembre de 1968;

Que atento el paralelismo existente en la comercialización de lanas y cueros lanares y vistos los estudios realizados acerca de las perspectivas de evolución del mercado interno e internacional de ambos productos resulta procedente adecuar el régimen del impuesto a las ventas que se aplicará a las exportaciones de cueros ovinos secos;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 12º de la Ley 12.143 t. o. en 1966 y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en el cinco por ciento (5 %) la tasa del impuesto a las ventas para las exportaciones de cueros ovinos secos, cuyos embarques se realicen a partir de la fecha de publicación inclusive del presente Decreto en el Boletín Oficial y hasta el 30 de setiembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Kriger Vasena. — Angel A. Solá. — Rafael García Mata. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Racionalízase el trámite de las actuaciones relativas a contrataciones que celebran los organismos del Estado.

DECRETO Nº 7.028 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967

VISTO lo propuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación para racionalizar el trámite de las actuaciones relativas a las contrataciones que celebran los organismos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha advertido que frecuentemente los contratistas del Estado retiran sus ofertas antes de su aprobación por autoridad competente, en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de las mismas a que estaban obligados;

Que ello redunda en evidentes perjuicios fiscales, pues debe iniciarse un nuevo proceso para la contratación con los consiguientes gastos y pérdida de tiempo, a lo cual se suma la mayor erogación que por regla general se produce como consecuencia de la suba de los precios cotizados;

Que, salvo casos excepcionales, estos hechos se producen como consecuencia de que los plazos establecidos en los pliegos de condiciones para el mantenimiento de las propuestas no han sido fijados con relación al tiempo que razonablemente se necesita en ciertos casos especiales para el estudio de determinadas contrataciones, o bien por falta de diligencia en el trámite de las ofertas;

Que a fin de lograr los fines perseguidos es preciso restringir el número de oficinas que han de intervenir en el análisis de las propuestas, fijándoles además un plazo máximo para el despacho de las actuaciones, correspondiendo asimismo que en la carátula de éstas se exhiba, en forma destacada, la indicación de que el trámite es urgente, como también el día en que vencen las ofertas;

Que la Ley de obras públicas Nº 13.064 (Art. 20) establece que en las bases de las licitaciones se consignarán los plazos por los cuales los proponentes deben mantener sus ofertas;

Que a su vez el reglamento de contrataciones del Estado obliga a los proponentes a mantener sus ofertas por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de la apertura del acto licitario, o por el lapso que se hubiera determinado especialmente en las cláusulas particulares;

Que para establecer los plazos internos dentro de los cuales las distintas oficinas intervinientes han de producir despacho, es conveniente partir del plazo general que para el mantenimiento de las ofertas determina el citado reglamento de contrataciones (30 días hábiles), de forma tal que pueda ser parcializado o desdoblado entre aquellas oficinas, fijándoles los términos en días u horas según lo aconsejen los aspectos sobre los cuales deberán expedirse cada una de ellas, reservándose además un lapso prudencial para que se pronuncie la autoridad competente que debe aprobar el acto respectivo;

Que es procedente precisar que los términos parciales así determinados para las oficinas quedarán automáticamente ampliados o reducidos en proporción directa a los mayores o menores plazos que se fijen a los contratistas para mantener sus ofertas, en aquellos casos para los cuales fuera necesario establecerlos especialmente en las cláusulas particulares, dada la naturaleza de los aprovisionamientos que se gestionan o la complejidad que se prevea con antelación para el estudio de las propuestas;

Que si aún en esas condiciones tales plazos resultaran exiguos por circunstancias particulares o imprevistas que se presentaran en el curso del estudio de las ofertas, ese hecho debe ser llevado de inmediato a conocimiento de la autoridad superior que se determine en la respectiva reglamentación interna, con indicación del tiempo de ampliación que sea necesario y para que se pueda solicitar a su vez a los proponentes una prórroga del plazo de mantenimiento de sus ofertas;

Que toda demora no justificada que excediera a esos plazos y que trajera como consecuencia la pérdida de ofertas convenientes, hará pasible a los agentes responsables de las sanciones disciplinarias consiguientes, sin perjuicio de la intervención que le cupiera al Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo con el artículo 116 y correlativos de la ley de contabilidad;

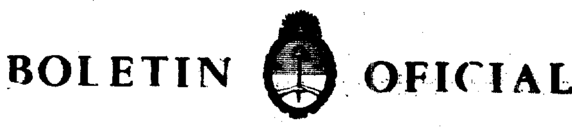
Que por ello y siendo propósito reiteradamente expuesto por este gobierno la racionalización de los trámites administrativos, acentuando el sentido de responsabilidad de los agentes del Estado a que naturalmente están obligados para una gestión eficaz, ágil y que evite inconvenientes que puedan ser gravosos para los intereses generales;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En todos los Ministerios, Comandos en Jefe, Secretarías de Estado, entidades descentralizadas y empresas del Estado, deberán dictarse reglamentaciones internas para sus respectivas jurisdicciones sobre los aspectos tratados en los considerandos del presente decreto y básicamente sobre los puntos siguientes:

1º Limitación del número de oficinas que deben intervenir en las contrataciones de manera que sólo lo hagan aquellas que no puedan ser obviadas por razones de trámite o control.

2º Fijación de plazos máximos dentro de los cuales deberán expedirse cada una de esas dependencias. A ese efecto se tomará como base el plazo de 30 días hábiles que el reglamento de contrataciones del Estado establece en forma general para el mantenimiento de las ofertas, reservando además un lapso prudencial para la aprobación del acto contractual por la autoridad competente.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|10|67 (76 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

DIVISION PUBLICACIONES
RECLAMOS
Campichuelo 553

3º Determinación de que los plazos parciales que se fijen quedarán automáticamente ampliados o reducidos en relación directa y proporcional con el que se estableciera —para casos singulares— en los pliegos o cláusulas particulares para el mantenimiento de las ofertas, sin perjuicio de que si circunstancialmente tales plazos resultaran exiguos se lleve el hecho de inmediato a conocimiento de la autoridad superior, que deberá ser determinada en la reglamentación, solicitando un término más extenso para el despacho y para que se requiera a su vez de los proponentes una prórroga del plazo de mantenimiento de sus ofertas.

4º Disponer que los expedientes en los que tramiten contrataciones exhiban en su carátula la inscripción: **Urgente - Vencimiento el Día**.........

Art. 2º — Cuando una oferta se venciera por falta de diligencia de alguno de los intervinientes en el trámite de la contratación, el responsable se hará pasible de una sanción disciplinaria, sin perjuicio de que se sometan las pertinentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención que le pudiera corresponder de conformidad con el artículo 116 y correlativos de la ley de contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Otórgase un crédito extraordinario para la adquisición de mercaderías.

DECRETO Nº 6.053. **Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.**

VISTO las graves consecuencias de las inundaciones que asolaron a la hermana República de los Estados Unidos del Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del gobierno y pueblo de la República Argentina acudir en ayuda del pueblo brasileño, para aliviar, aunque sea en parte, las ingentes pérdidas materiales que ha sufrido en diversos órdenes;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase un crédito extraordinario, no reembolsable, para adquisición de mercaderías, al Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil, por un valor de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000), con cargo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1967, de acuerdo a la planilla anexa.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1967, aprobado por la Ley Nº 17130:

	En millones de m$n.
Sección 1a. — Erogaciones Corrientes	— 10,0
Finalidad 9 — Gastos a Clasificar	— 10,0
Sector 3 — Transferencias	— 10,0
Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	
Inciso 33 — Al Sector Privado	— 10,0
Sección 1a. — Erogaciones Corrientes	+ 10,0
Finalidad 1 — Administración General	+ 10,0
Sector 3 — Transferencias	+ 10,0
Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro	
Inciso 33 — Al Sector Privado	+ 10.0

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de este Decreto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto depositará en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000.—), a nombre de la Embajada de la República de los Estados Unidos del Brasil en Buenos Aires, la que será el agente autorizado a efectuar las adquisiciones financiadas en base a este decreto.

Art. 4º — Se libera a la exportación de las mercaderías adquiridas por este crédito del pago de todo tributo (impuestos, retenciones, derechos, etc.) y del cumplimiento de las reglamentaciones aduaneras y cambiarias, en tanto y cuanto esas mercaderías sean expedidas por la Embajada de Brasil directamente a sus Entidades Gubernamentales, que serán las usuarias o distribuidoras de los envíos.

Art. 5º — Decláranse exentas del impuesto a las ventas las operaciones de venta en el mercado interno que correspondan a las adquisiciones que efectúe la Embajada de la República de los Estados Unidos del Brasil en Buenos Aires, con motivo de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 6º — Las firmas vendedoras responsables del pago del gravamen, deberán solicitar de la Embajada de la República de los Estados Unidos del Brasil en Buenos Aires, el sellado de los duplicados de las facturas como constancia probatoria a los efectos de la exención prevista en el artículo anterior .

En estos casos, los responsables deberán disminuir el precio de venta en la suma que resulte de aplicar la tasa que corresponda de acuerdo a la naturaleza del producto vendido y deducirán del monto imponible en sus declaraciones juradas el importe bruto de tales ventas, sin computar esa disminución.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — **Adalbert Krieger Vasena.** — Luis S. D'Imperio.

Comando en Jefe del Ejército

LEY ORGANICA DEL EJERCITO

Introdúcese una modificación en su Reglamentación.

DECRETO Nº **7.214** Buenos Aires, **29 de setiembre de 1967.**

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente Nº 15.050/67 Cde. 1.069 (CJE), y

CONSIDERANDO:

Que la instrucción que se imparte a los cadetes de la Escuela de Policía de la Provincia de Misiones satisface los requisitos para que dichos alumnos puedan ser considerados como soldados instruidos y pasados a la reserva de su clase (artículo 30, párrafo 5º y artículo 41, inciso 9º de la Ley Orgánica del Ejército - Ley 12.913);

Que por lo tanto los ciudadanos que egresen de dicha Escuela, pueden ser exceptuados del servicio de conscripción obligatorio;

Que de esta manera se facilita la labor que cumple la mencionada Institución, permitiéndole una integración orgánica de sus cuadros;

Que del mismo beneficio gozan las demás Escuelas Policiales del país que así lo solicitaron y reunen los requisitos necesarios;

Que para ello resulta necesario incluir a la aludida Escuela de Policía en la nómina de los Institutos a que hace mención el inciso 3º del Nº 206 de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército (Ley 12.913) - RV - 110 - 2.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Introdúzcase a la Reglamentación de la Ley Orgánica del Ejército (Ley 12.913) - RV - 110 - 2, la rectificación que se indica en el anexo al presente decreto.

Art. 2º — La presente rectificación entrará en vigencia veinte (20) días después de su publicación en Boletín Público del Ejército.

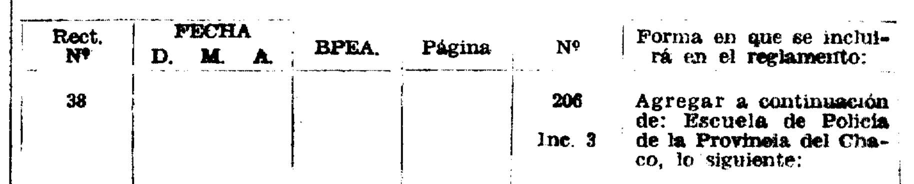
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército, Comandante de Operaciones Navales y Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en Boletín Público del Ejército, Boletín Público Naval y Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Jefatura V Territorial).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray. — Benigno I. Varela — Adolfo T. Alvarez.

Anexo

RECTIFICACION
A LA
REGLAMENTACION DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO
Edición 1949



Rect. Nº	FECHA D. M. A.	BPEA.	Página	Nº	Forma en que se incluirá en el reglamento:
38				206 Inc. 3	Agregar a continuación de: Escuela de Policía de la Provincia del Chaco, lo siguiente:

TEXTO DE LA RECTIFICACION

Rect. 38

—Escuela de Policía de la Provincia de Misiones.

Comandante en Jefe del Ejército

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Apruébase el plan propuesto por una firma para la ampliación de su planta siderúrgica.**

DECRETO Nº 4.144 — **Bs. As., 7|6|67**

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente Nº 17.217|64 Cde. 4 (SG), y CONSIDERANDO:

Que la firma Lucini y Cía. S.A.C.I. y F. ha presentado en la Dirección General de Fabricaciones Militares, para acogerse a los beneficios del Decreto 3.113|64, un proyecto para ampliar su planta siderúrgica de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), a desarrollar en dos etapas entre los años 1966 y 1970, instalando una acería que le permitirá producir aproximadamente ciento veintiséis mil (126.000) toneladas anuales de aceros comunes, no comunes y especiales; una máquina de colada continua de ciento veintidós mil (122.000) toneladas anuales de capacidad y agregando nuevas líneas de laminación de acero para incrementar la capacidad de laminados terminados, con una inversión total de Nueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos trece dólares (u$s. 9.585.213), más Cuatrocientos veintinueve millones de pesos m|nacional (m$n. 429.000.000);

Que el desarrollo programado contribuirá a cubrir necesidades insatisfechas en el mercado nacional de aceros comunes, no comunes y especiales, significando un aporte efectivo para el desarrollo armónico de la industria siderúrgica y para el crecimiento de la economía nacional;

Que la estructura del capital establecido para afrontar las inversiones que demanda el proyecto, es adecuada y compatible con la política financiera del Gobierno;

Que la ampliación de la planta de aceros proyectada responde a los requisitos establecidos en el Decreto número 3.113|64, por lo que debe ser calificada técnicamente eficiente y económicamente rentable;

Que el plan presentado encuadra dentro de los términos del Decreto 3.113|64, correspondiendo en consecuencia su aprobación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan propuesto por Lucini y Cía. S.A.C.I. y F. para ampliar la capacidad de su planta siderúrgica ubicada en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) instalando una acería con una capacidad de producción de ciento veintiséis mil (126.000) toneladas anuales de aceros comunes, no comunes y especiales; una máquina de colada continua de ciento veintidós mil (122.000) toneladas anuales de capacidad y agregando nuevas líneas de laminación de acero para incrementar la capacidad de laminados terminados, con una inversión total de Nueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos trece dólares (u$s. 9.585.213), de acuerdo al siguiente detalle: Seis millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro dólares (u$s. 6.897.694) C y F Buenos Aires para la adquisición de los referidos elementos y Dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos diecinueve dólares (u$s. 2.687.519) para seguros comerciales, políticos e intereses, más Cuatrocientos veintinueve millones de pesos m|nacional (m$n. 429.000.000) para gastos locales.

Art. 2º — Apruébase el plan de pagos propuesto por la firma Lucini y Cía. S.A.C.I. y F. para el pago al exterior de los bienes de capital a importar con destino a la ampliación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, por un monto de Dos millones cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho dólares (u$s. 2.049.548) valor C y F Buenos Aires, más Doscientos doce mil ochocientos cuarenta dólares (u$s. 212.840) por seguros político y comercial, y Cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veintiocho dólares con treinta centavos (u$s. 459.728,30) en concepto de intereses calculados al 5,5 o|o anual, o sea un total de Dos millones setecientos treinta y dos mil ciento dieciséis dólares con treinta centavos (u$s. 2.732.116,30), estableciéndose que el saldo a girarse al exterior de Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro dólares con sesenta y siete centavos (u$s. 2.458.904,67) se abonará en catorce cuotas semestrales iguales, la primera al año del embarque.

Art. 3º — Apruébase el plan de pagos propuesto por la firma Lucini y Cía. S.A.C.I. y F. para el pago al exterior de los bienes de capital a importar con destino a la ampliación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto por un monto de Cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y seis dólares (u$s. 4.848.146) valor C y F Buenos Aires, más Seiscientos treinta mil trescientos dólares (u$s. 630.300) por seguros políticos y comercial y Un millón trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un dólares (u$s. 1.374.651) en concepto de intereses calculados al 5,5 o|o anual, estableciéndose que la cancelación del importe total resultante de Seis millones ochocientos cincuenta y tres mil noventa y siete dólares (u$s. 6.853.097) deberá ajustarse a las siguientes condiciones: el 10 o|o mediante dos (2) cuotas iguales, la primera en la fecha de comienzo de vigencia del contrato y la segunda dentro de los dos (2) meses de esa fecha y el 90 o|o mediante cuatro (4) series de treinta (30) pagarés cada una con vencimientos trimestrales, el primero de cada serie pagadero a los dieciocho (18) meses de haberse cumplido los embarques que totalicen cada 25 o|o del valor de la operación a que se refiere este artículo.

Art. 4º — La cláusula de ajuste de precios que se incluirá en el contrato a suscribir por la adquisición a que se refiere el artículo 3 del presente decreto, deberá contener las siguientes condiciones:

a) No existirá variación de precios por un período de catorce (14) meses a partir de la fecha de vigencia del contrato;

b) La eventual variación de precios que pudiera producirse en el lapso de los diez (10) meses siguientes, no podrá exceder de un 5 o|o del valor C y F Buenos Aires del contrato;

c) A partir de los veinticuatro (24) meses de la fecha de vigencia del contrato, la variación de precios no excederá de un 10 o|o del valor C y F Buenos Aires del contrato;
d) No existirá variación de precios si la demora en la entrega de los equipos en los plazos previstos en el contrato se origina en causas imputables a las compañías proveedoras.

Art. 5º — El eventual incrementto de valor que se produzca como consecuencia de la cláusula del artículo 4º precedente, podrá abonarse al exterior con arreglo a las condiciones y plazos establecidos en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — El pago del gasto a efectuar en dólares estadounidenses, Nueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos trece dólares (u$s. 9.585.213), será financiado con créditos obtenidos de los proveedores y los gastos locales mediante la reinversión de utilidades que se obtengan por la firma Lucini y Cía. S.A.C.I. y F. entre los años 1966 y 1976.

Art. 7º — Declárase a la firma Lucini y Cía. S.A.C.I. y F. comprendida en los términos del Decreto 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7, apartado 1, incisos a), b), c), d), e), f) y apartado 2, inciso a) del mismo, con referencia al plan de ampliación aprobado.

Art. 8º — El plazo para la ejecución, montaje y puesta en marcha de la primera y de la segunda etapa del plan de ampliación de la planta siderúrgica de Lucini y Cía. S.A.C.I. y F., a que se refiere este decreto, no deberá exceder de diecinueve (19) y de cuarenta y un (41) meses, respectivamente, a contar ambas etapas desde la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandante en Jefe del Ejército y Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio R. Alsogaray. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Autorízase a una empresa editora a importar máquinas usadas reparadas a nuevo.

DECRETO Nº 7.209. — Bs. As., 28|9|67.

VISTO el Expediente Nº 11.493|67, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el cual la empresa Arte Gráfico Editorial Argentino, S.A. (propietaria y editora del diario Clarín), solicita la excención de derechos de importación para cuatro (4) unidades de rotativa y una dobladora doble, con controles, transportadores y contadores, usados, reparadas a nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cuenta con una oferta de venta de elementos usados por un valor significativamente menor al que le resultaría la adquisición de equipos nuevos;

Que estos equipos son similares, inclusive de igual serie de fabricación, que los instalados en la línea de rotativas actualmente en uso en los talleres de la recurrente;

Que no se producen en el país maquinarias del tipo de las que se solicita importar;

Que teniendo en cuenta el destino específico de las máquinas en cuestión, como asimismo el haberse dado solución favorable a pedidos similares al presente, puede accederse a lo solicitado:

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 3º de la Ley 16.690.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Arte Gráfico Editorial Argentino, S.A. a importar, libre de derechos de importación, las máquinas usadas que se establecen en el anexo al presente decreto, hasta por un valor F.O.B. Nueva York de doscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 200.000).

Art. 2º — La beneficiaria no podrá enajenar, transferir o arrendar las máquinas mencionadas en el artículo 1º hasta transcurrir tres (3) años como mínimo desde la fecha de su despacho a plaza.

Art. 3º — Las transgresiones que se comprobaren a las finalidades y condiciones de la franquicia otorgada por el presente decreto darán lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 172 de la ley de aduana, t.o. en 1962, modificado por el inciso 7º del artículo 1º de la Ley Nº 17.138, debiéndose a ese efecto y para determinar el importe de los derechos oportunamente exentos considerar como nuevas las mercaderías de que se trata para establecer su valor normal de acuerdo a lo prescripto en el artículo 15 de la Ley número 17.352.

Art. 4º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Anexo

Detalle de la maquinaria a importar:

(Cuatro) Unidades de rotativa Goss Antifriction, Series de fabricación 1907|08 y 1731. Las características de estas máquinas son: medida de corte de página: 22 3|4"; diámetro de impresión 14 1|2"; colocación de cilindros: 90 grados.

(Una) Dobladora doble Goss, 2:1, individualizada bajo el número F-10.

(Cinco) Controles eléctricos de rotativa para impulsar el funcionamiento de las rotativas y detectar las roturas de papel, marca Cutler Hammer (uno para cada unidad de rotativa y uno para la dobladora doble).

(Un) Transportador de diarios, a rodillos, que se conecta con la rotativa.

(Dos) Contadores apiladores de diarios, marca Cutler Hammer.

(Dos) Máquinas empaquetadoras de diarios, marca Signode, Modelos KW 528 y 529.

Ministerio de Economía y Trabajo

OBRAS PUBLICAS

AUTOPISTA SANTA FE - ARROYO DEL MEDIO. — Declárase de interés nacional a las obras de su construcción.

DECRETO Nº 7.208. — Bs. As., 27|9|67

VISTO que los estudios sobre tránsito efectuados en el tramo Santa Fe - Arroyo del Medio indican la necesidad de ampliar la infraestructura caminera para adecuarla al intenso movimiento de la zona de influencia;

Que el estudio técnico-económico realizado demuestra la factibilidad del proyecto y las ventajas que aportará la construcción de la ruta, y

CONSIDERANDO:

Que la concreción del túnel subfluvial Paraná - Santa Fe incrementará significativamente el tránsito vial de y hacia la Mesopotamia;

Que el desarrollo industrial de la zona de influencia de la autopista proyectada demandará en el futuro una adecuada y eficiente infraestructura vial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional, a los efectos previstos en el artículo 19, inc. p) de la Ley 11.682, texto ordenado en 1960, a las obras de construcción de la autopista Santa Fe-Arroyo del Medio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Guillermo A. Borda. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Trabajo

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Delegados a la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario.

DECRETO Nº 6.403. — Bs. As., 5|9|67

VISTO la invitación formulada por la Oficina Internacional del Trabajo para que la República Argentina participe en la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario, que se celebrará en Ginebra (Suiza) desde el 11 al 22 de setiembre de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de los delegados que representarán al país en la referida reunión;

Que la Nación Argentina, en su carácter de Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, deberá estar representada en aquélla;

Que dada la importancia de los temas específicos que se tratarán en la Reunión, resulta indispensable la asistencia de un funcionario de esta Secretaría de Estado con conocimientos técnicos en la materia;

Que debe tenerse en cuenta, asimismo, las propuestas efectuadas por la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines con respecto a los delegados de los empleadores y por la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina en lo referente a los delegados de los trabajadores, en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de las Comisiones de Industria de la O.I.T., por las cuales se rigen también las Reuniones Técnicas Tripartitas;

Que en virtud de lo establecido en las disposicoines que rigen las Reuniones Técnicas Tripartitas de la O.I.T. corresponde a la Organización Internacional del Trabajo sufragar los gastos de viaje y estadía de los delegados de los empresarios y de los trabajadores, no significando erogaciones para el Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados Gubernamentales a la Reunión Técnica Tripartita para las Industrias de la Madera y del Mobiliario de la O.I.T., que se celebrará en Ginebra (Suiza) del 11 al 22 de setiembre de 1967, al doctor Humberto Pedro Capelli (Mat. Nº 1.994.465) Asesor de Gabinete del Secretario de Estado de Trabajo, y al Consejero de Embajada don Alberto Felipe Dumont, funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Desígnanse Delegados de los empleadores a la precitada Asamblea a los señores Enrique Vicente Fuster (Mat. Nº 410.101) y Héctor Francisco De Palma (Mat. Nº 1.727.267) propuestos por la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines.

Art. 3º — Desígnanse Delegados de los trabajadores a la misma Reunión a los señores José Antonio Alfonso Di Santo (Mat. Nº 4.672.172) y José Costa (Mat. Nº 386.191), propuestos por la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina.

Art. 4º — Asígnase en concepto de viáticos, al Delegado Gubernamental doctor Humberto Pedro Capelli, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, estimándose la duración de la misión en veinte (20) días y la suma en moneda nacional equivalente a trescientos (300) dólares estadounidenses para gastos de representación con cargo de rendir cuenta.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a extender la orden de pasaje correspondiente por vía aérea a favor del doctor Humberto Pedro Capelli.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: Sección 1, Finalidad 1, Sector 2, Jurisdicción 35, Carácter 0, Item 643, Inciso 22, Partida Principal 2210 del Presupuesto para 1967.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.430. — Bs. As., 6|9|67.

VISTO el Expediente Nº 11.895|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Transportes Automotores Chevallier", S. A. interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 175|67, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó el pedido que formulara la recurrente para establecer servicios de temporada desde la Capital Federal y Rosario con destino a Santiago del Estero y Termas de Río Hondo;

Que dicha denegatoria ha sido basada en razón de existir otra permisionaria que cumple servicios de temporada entre los puntos de que se trata y, además, servicios de combinaciones ferroautomotor;

Que las argumentaciones en que se funda el recurso jerárquico interpuesto no contienen elementos de juicio valederos, que puedan dar lugar a que se revoque lo resuelto;

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Transportes Automotores Chevallier" S. A., contra la Resolución S. T. Nº 175|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia

Secretaría de Transporte

INMUEBLES

Donación.

DECRETO Nº 6.431. — Bs. As., 6|9|67.

VISTO el Expediente Nº 150|67 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en el que obra copia autenticada de la Resolución P. Nº 243|67, dictada por dicha Empresa, por la que acepta "ad referendum" del Poder Ejecutivo la donación a favor del Estado Nacional Argentino, libre de todo gravamen de una fracción de terreno ofrecida por la Municipalidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, situada en la ciudad del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento de donación de la aludida fracción de terreno con superficie de 3.651,31 m.2, ha sido formulado por la mencionada Comuna para posibilitar el traslado de los bretes existentes en la estación Rafaela del Ferrocarril General Mitre a dicha fracción de terreno;

Que el emplazamiento de los referidos bretes en la parte céntrica de la ciudad de Rafaela, origina continuas quejas por parte de las autoridades locales y vecindario de la zona en razón de los graves riesgos y serio peligro para la sanidad de la población que ocasiona el tránsito de ganado en pie;

Que la Empresa Ferrocarriles Argentinos ha expresado su conformidad para que se efectúe el traslado de los citados bretes;

Que en mérito a las razones de bien público invocadas por la Municipalidad de Rafaela y a la prohibición establecida por la misma de conducir hacienda hasta o desde los bretes existentes en la estación del Ferrocarril, se estima conveniente aceptar la donación de que se trata, destinando el terreno ofrecido a la instalación de los nuevos bretes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la aceptación de la donación a favor del Estado Nacional Argentino, libre de todo gravamen, de la fracción de terreno ofrecida por la Municipalidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, situada en la ciudad del mismo nombre, a que se refiere la Resolución P. Nº 243|67, dictada por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con fecha 28 de abril de 1967; designada como manzana Nº VI en el plano de subdivisión pertinente, que se compone de Cuarenta y Seis metros con Cuatrocientos Veintidós Milímetros (46,422 m.) en su costado norte; Setenta y Cinco metros con Doscientos Ochenta y Ocho Milímetros (75,288 m.) en el del sud; Sesenta metros (60 m.) en el del oeste y Sesenta y Seis metros con Seiscientos Cinco milímetros (66,605 m.) en el del este, encerrando una superficie total de Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Un metros con Treinta y Un Decímetro cuadrado (3.651,31 m.2) y libre de ochavas de Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro metros con Cuarenta y Tres Decímetros Cuadrados (3.634,43 m.2), lindando al norte calle pública en medio con más terreno de la fracción de que forma parte; al este, pasaje en medio con las vías del Ferrocarril General Mitre; al sud, calle pública en medio con la manzana Nº V de la misma subdivisión y al oeste, calle Tucumán en medio, con la manzana Nº 19. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, con fecha 19 de marzo de 1964, bajo el Nº 5.348, al folio 446, tomo 174 P, Departamento Castellanos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación, el Registro General de Bienes del Estado y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se le autoriza la inversión de una suma.

DECRETO Nº 6.459. — Bs. As., 7|9|67

VISTO el Expediente Nº 225|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el que la misma solicita autorización para invertir la suma de $ 576.000 m|n. en el pago de los derechos de ocupación de 96 m2, para la instalación del stand de su propiedad en el local interior de la Primera Feria Exposición "Ciencia y Cultura" que se realizará en la Sociedad Rural Argentina en el mes de noviembre próximo, a beneficio de la Asociación Cooperadora de la Editora Nacional Braille, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de un stand en la referida muestra permitirá dar adecuada trascendencia a la obra que desarrolla la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación;

Que dicho organismo cuenta en su presupuesto con la partida necesaria para afrontar el egreso señalado;

Que no obstante ello, el acto que lo disponga debe emanar del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 14.395, cuya norma ha sido incorporada a la Ley Nº 11.672, complementaria Permanente de Presupuesto, por el artículo 26 de la ley antes citada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a invertir la suma de quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 576.000.— m|n.) en el pago de los derechos de ocupación de noventa y seis metros cuadrados (96 m2.), para la instalación del stand de su propiedad en el local interior de la Primera Feria Exposición "Ciencia y Cultura" que se realizará en la Sociedad Rural Argentina en el mes de noviembre próximo, a beneficio de la Asociación Cooperadora de la Editora Nacional Braille, con la siguiente imputación: "Presupuesto 1967. 1 — 4 2 — 36 — 2 — 1 — 179 — 22 — 2210".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.
ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Situación de revista de un funcionario

DECRETO Nº 6.458. — Bs. As., 7|9|67

VISTO lo establecido por Ley número 17.371 y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la asignación de funciones dispuesta mediante Decreto Nº 3.708 de fecha 23 de noviembre de 1966, a favor del agente Clase A, Grupo I (Art. 10, Decreto 9.530|58) de la Secretaría de Estado de Trabajo, don Jorge Emilio Sonzogno (Cl. 1922, D.M. 15, M.I. 1.998.578, C. Id.. 2.777.288, Pol. Fed.) como Presidente del Consejo de Dirección de la Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza.

Art. 2º — Establécese que el aludido funcionario pasará a desempeñarse como Asesor en el citado Departamento de Estado y que las funciones correspondientes al cargo en que revista (Clase A, Grupo I, Art. 10, Decreto 9.530|58) serán bonificadas con los importes máximos que en compensación por todo concepto correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.461. — Bs. As., 7|9|67

VISTO el viaje a Europa realizado por el señor ex Interventor en la Junta Nacional de Carnes, escribano Ramón Diego Lezica Alvear, por motivos relacionados con su función, entre el 2 y el 28 de diciembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del actual Gobierno promover el comercio de nuestras carnes, para lo cual fue menester realizar las gestiones pertinentes en los mercados del exterior;

Que resultó conveniente realizar gestiones bilaterales inmediatas dentro de los países de la Comunidad Económica Europea y España, a fin de procurar soluciones de los problemas de corto plazo, que afectan las exportaciones de carnes argentinas a los países aludidos;

Que en este último sentido se estimó conveniente confiar esas gestiones al señor ex Interventor en la Junta Nacional de Carnes;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado por el señor ex Interventor en la Junta Nacional de Carnes, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, escribano Ramón Diego Lezica Alvear, a Italia, España, Suiza, Alemania y Portugal, a los efectos de cumplir el cometido mencionado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La misión a que se hace referencia en el artículo precedente tuvo una duración de veintisiete (27) días.

Art. 3º — Apruébase la entrega al citado funcionario, por intermedio del Servicio Administrativo correspondiente de la Junta Nacional de Carnes, del equivalente en moneda nacional de la suma de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos.

Art. 4º — Apruébase el temperamento adoptado por el Servicio Administrativo al extender las órdenes oficiales de pasajes correspondientes y considérase al mencionado funcionario incluído en las excepciones previstas en los incisos d) y e) del artículo 8º del régimen aprobado por Decreto número 672, del 31 de enero de 1966.

Art. 5º — Apruébase la resolución de la Junta Nacional de Carnes número 233|66 en lo que respecta al gasto a que dio origen el viaje del señor ex Interventor del citado organismo, en la forma que se detalla: Viáticos: 2 — 5 — 200 — 31 — 35 — 9 — 000 — 7 — 122 — 296; Pasajes: 2 — 5 — 200 — 31 — 35 — 9 — 000 — 7 — 122 — 281, Ejercicio 1966.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.481. — Bs. As., 11|9|67.

VISTO que por Decreto Nº 5.413, de fecha 28 de julio de 1967, se dispuso mantener el cargo de la Clase B, Grupo I, creado dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en el ordenamiento presupuestario asignado a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (Subsecretaría de Cultura), por Decreto Nº 8.726, del 30 de octubre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad su provisión, en mérito a la especial naturaleza de sus funciones;

Que las previsiones que establecen el párrafo 3º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y la norma que regla su similar Nº 2.090|64, posibilitan su cobertura;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en un cargo de la Clase "B", Grupo I, dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 3º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y con imputación a: 2, 1, 12, 7, 457, 32, 801, 2.849, 4.006, al señor Juan Facundo Novillo Ferrer (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.308.997, Céd. de Id. Nº 4.647.538, Pol. Fed.).

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "B", Grupo I, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación —Subsecretaría de Cultura— la asignación por "Dedicación Funcional", en el importe máximo que establece el Decreto Nº 4.681|67, haciéndose beneficiario del mismo el señor Juan Facundo Novillo Ferrer, quien deberá cumplir por tal concepto un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

Secretaría de Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.479. — Bs. As., 11|9|67.

VISTO que la Ley Nº 17.214 aprueba las bases para la liquidación definitiva de la Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124|57, entre las cuales se prevé la continuación de las acciones legales que actualmente tramitan con intervención del citado organismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que, directamente o por medio de los procuradores fiscales federales o de los agentes fiscales que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional en las causas que tramitan actualmente o que se inicien en el futuro con relación a los Decretos-Leyes Nros. 5.148|55, 6.911|55, 6.914|55 y 9.051|56.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior la Procuración del Tesoro de la Nación y la Comisión Liquidadora Decreto-Ley número 8.124|57 acordarán paulatinamente la sustitución de la personería en las diversas causas, de modo tal que ello se opere totalmente antes del 30 de septiembre próximo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h)

Secretaría de Gobierno

PASAPORTES

DECRETO Nº 6.442. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO el Decreto número 10.488 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual se encomienda al Presidente del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Contador Público Saturnino Montero Ruiz, el estudio de los sistemas de recaudación en los Estados Unidos de América y en la República de México, así como las posibilidades de financiación de obras y atento lo solicitado por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndase al Contador Público, Saturnino Montero Ruiz, el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 6.488. — Bs. As, 11|9|67

VISTO el Expediente Nº 520.107|67 Cde. 1, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Gas del Estado solicita ratificación de la designación de personal efectuada en Expediente 72.350, del registro de dicha Empresa del Estado, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 2º de la Ley 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la designación efectuada permite satisfacer necesidades impostergables del servicio público a cargo de Gas del Estado,

Que con la misma no se ve superado el total de cargos previstos en el presupuesto de Gas del Estado para el año 1966, aprobado por Decreto 4.351, del 16 de diciembre de 1966,

Por ello, atento las prescripciones de la Ley 17.063 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del señor Miguel Nicolás Castiglia (C. 1924, M. I. 715.569, D. M. 14, C. I. 2.931.583, P. F., Capataz de Mantenimiento, Categoría II 3 E), dispuesta por Gas del Estado en resolución dictada el 19 de junio de 1967, en Expediente 72.350 de dicha Empresa, en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Ley 17.063.

Art. 2º — Los gastos que demande la designación de que se trata, serán atendidos con cargo a las partidas números II, 1, 1, a), 2 y II, 2 a) 6 del Presupuesto de Gas del Estado, Año 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Luis M Gotelli

Secretaría de Seguridad Social

CONSEJO TECNICO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejeros.

DECRETO Nº 7.210. — Bs. As., 28|9|67.

VISTO la propuesta efectuada por el Ministerio de Bienestar Social, para que se designen los Consejeros que integrarán el Consejo Técnico de Seguridad Social (COTESES), organismo creado por Decreto Nº 5.284 del 24 de julio ppdo., en el ámbito de dicho Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el carácter de Consejeros integrantes del Consejo Técnico de Seguridad Social al Dr. Guillermo C. Bravo (Clase 1919, D.M. 2, Matr. 274.297, C.I. 2.610.706 de Pol. Cap. Fed.); al doctor Mario N. Deveali (Clase 1897, D.M. Bs. As., Matr. 4.233.710, C.I. 2.547.759 Pol. Cap. Fed.); al doctor Manuel Horacio Aranovich (Clase 1923, Matr. número 4.450.597, C.I. 2.102.737 de Pol. Cap. Fed.); al doctor Juan Ernesto Alemán (Clase 1927, Matr. 4.041.307, C.I. 2.458.461 Pol. Cap. Fed.); al señor Federico Perfecto Hernández (Clase 1917, Matr. 1.133.482, C. I. 156.006 Pol. Prov. Bs. As.); al señor Alberto Jorge Carriquiri (Clase 1934, D.M. Bs. As., Matr. 4.131.971, C. I. 3.307.862 Pol. Cap. Fed.), y al doctor Tirso Rodríguez Alcobendas (Clase 1929, D.M. 68, Matr. 5.559.724, C.I. Nº 2.232.241 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Ejercerá la presidencia del Consejo el doctor Guillermo C. Bravo.

Art. 3º — Los Consejeros designados en el artículo 1º, percibirán como única retribución por el desempeño de su cargo, la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) mensuales, en el carácter de gastos de representación, con cargo a la Cuenta Especial "Estudios e Investigaciones de Seguridad Social" creada por Decreto 10.025|62, a cuyo fin deberán efectuarse las pertinentes modificaciones presupuestarias. En aquellos casos en que el Consejero designado reviste en algún otro cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, deberá optar por la percepción de los haberes del cargo en que revista o la retribución que se establece precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAVEGACION

Derógase el Decreto 3.305|66 que autorizó a una empresa para explotar un servicio aéreo regular de transporte de pasajeros, carga y correo.

DECRETO Nº 7.223. — Bs. As., 29|9|67

VISTO el Expediente Nº 35.252|7 (Cdo. J.F.A.) Nº 5.453 Cde. 31 (D. N.A.C.), atento a lo informado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (A.P.S.A.) solicitó oportunamente autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Lima (Perú) - Montevideo (Uruguay) - Buenos Aires (Argentina) y regreso, en reemplazo de una (1) de los cuatro vuelos semanales que realiza en la ruta Lima (Perú) - Santiago (Chile) - Buenos Aires (Ar-

gentina) otorgándosele aquel servicio mediante el Decreto Nº 3.305|66;

Que, posteriormente a ello, la empresa recurrente ha desistido de realizar el servicio autorizado por el citado Decreto Nº 3.305|66, por razones operativas;

Que corresponde por lo tanto regularizar la situación de la recurrente que seguirá realizando los servicios en la forma en que lo venía haciendo de conformidad con los Decretos números 5.549|59, 15.145|60 y 417|66;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3.305|66, por el que se autoriza a la empresa Aerolíneas Peruanas S.A. (A.P.S.A.) para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo, en la ruta Lima (Perú) - Montevideo (Uruguay) - Buenos Aires (Argentina) y regreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, a sus efectos. ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 395|67

Expediente Nº 119.250|66 SEC.

Buenos Aires, 18 setiembre de 1967

VISTO la presentación en este expediente número 119.250|66 SEC., producida por la firma Luis M. Elías, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2789 y atento lo informado por la mencionada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares a las de tipo aprobado R.1002, de las balanzas de suspensión a brazos desiguales marca L.M.E., industria argentina, con plato y gancho para carga y con pilón inseparable, denominadas también romanas de pilón, en las cantidades de 5 10, 20 y 30 kg. tal como se documentan a fojas 2 y 7 de los presentes actuados.

2º — Estampar el sellado de verificación primitiva sobre las siguientes piezas: a) sobre el ástil en el extremo final de la escala; b) sobre el plato de carga; c) sobre el plomo en la cavidad de ajuste del pilón.

3º — Ratificar las correcciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas). — Aurelio Cayetano Rivas.

$ 5.400.— e.5|10 Nº 33.530 v.9|10|67

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 56.975|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, del Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 37 del Dr. Enrique B. Leguizamón, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.5|10 Nº 10.507 v.9|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Se hace saber por diez días al propietario o explotador de la aeronave Curtiss C-46, matrícula CX-BGH-F, que ésta fue abandonada en el Partido de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) y que será trasladada por la autoridad aeronáutica a la Base Oficial de Aviación Civil (Partida de Moreno Provincia de Buenos Aires).

Se intima al propietario o explotador para que proceda a retirarla dentro del término de seis meses contados a partir de la última publicación, transcurridos los cuales la aeronave se reputará abandonada a favor del Estado Nacional conforme al artículo 74 del Código Aeronáutico.

e.5|10 Nº 10.509 v.5|10|67

AERONAUTICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Se hace saber por diez días al propietario o explotador de la aeronave Curtiss C-46, matrícula CX-BCN, que ésta fue abandonada en el partido Los Juríes (Provincia de Santiago del Estero), y que ha sido trasladada por la autoridad aeronáutica a la Base Oficial de Aviación Civil (Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires).

Se intima al propietario o explotador para que proceda a retirarla dentro del término de seis meses contados a partir de la última publicación, transcurridos los cuales la aeronave se reputará abandonada a favor del Estado Nacional conforme al artículo 74 del Código Aeronáutico.

e.5|10 Nº 10.510 v.5|10|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 57.241|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional Paz Nº 23, a cargo del Dr. Guillermo Marcos Isola, iniciados entre los años 1935 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.3|10 Nº 10.402 v.5|10|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 57.277|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, del Dr. Norman J. Astuena, tramitados en el período comprendido entre los años 1926 y 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.3|10 Nº 10.403 v.5|10|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 57.278|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 10, a cargo de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 19, del Dr. Leonardo A. Parisi, tramitados en el período comprendido entre los años 1926 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.3|10 Nº 10.404 v.5|10|67

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a concurso interno de antecedentes para la cubertura de los siguientes cargos: A - V-2do. Jefe Departamento Programación y Desarrollo (Ing. Agr.) —1—; A - V-2do. Jefe Departamento Ejecución y Control de Colonias (Ing. Agr.) —1—.

B - Jefe División de Colonias e Inspecciones (Ing. Agr.) —1—.

Las solicitudes para este concurso pueden ser presentadas hasta las 18 horas del día 10 de octubre del corriente año.

Las solicitudes de inscripción y demás datos referentes a los concursos, deben ser requeridas en la oficina de Personal del Organismo, calle Belgrano 845 (3er. piso), Capital Federal.

Buenos Aires, octubre de 1967.

e. 5|10 — Nº 10.511 — v. 6|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

RESOLUCION Nº 404. — Bs. As., 3|10|67.

VISTO la necesidad de disponer de personal de la Clase "F" Grupo V - tareas auxiliares, para satisfacer las exigencias del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas para conseguir personal de esas condiciones de otros Organismos han sido negativas;

Que en el Presupuesto del Registro, aprobado por el Decreto Nº 4948|67 se asignan las partidas individuales para atender el pago de las respectivas remuneraciones;

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso abierto de oposición de acuerdo con lo que determina el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional y el Escalafón, aprobados por el Decreto-Ley Nº 6666|57 y Decreto Nº 9530|58;

Por tanto y de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 1º inciso c) de la Ley Nº 17.256;

El Director Nacional del Registro Nacional de las Personas, Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso abierto de oposición (prueba de aptitud) para procurar la cobertura de los dieciocho (18) cargos vacantes de la Clase "F" Grupo V, existentes en este Organismo.

Art. 2º — La Junta Examinadora estará integrada en orden a lo dispuesto por la Resolución Nº 384|57 por los siguientes funcionarios: Subdirector Nacional, Tcnel. (R.E.) D. Rosendo Jaime Luis Sauri; Jefe del Departamento de Coordinación General, Tcnel. (R.E.) Dr. Raúl Jorge Vinent; Jefe de la División Intendencia, Suboficial Mayor (R.E.) D. Angel Alberto Santome; y 2do. Jefe del Departamento de Coordinación General, Suboficial Mayor (R.E.) D. Luis Antonio Fernández, quien actuará en el carácter de miembro suplente.

Art. 3º — Forma parte, también de la presente Resolución el adjunto texto de llamado a concurso a fojas 3 y 4, en el que se especifican las condiciones y plazos que se establecen para su realización.

Art. 4º — Gestionar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y fijar las carteleras, conforme al inciso g) del punto 29 del Capítulo VII - Concursos.

Art. 5º — Comuníquese, dése copia a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y a los integrantes de la Junta Examinadora del artículo 2º de la presente y pase al Departamento de Personal a sus efectos.

Carlos Bernardo König.

Condiciones

La inscripción de aspirantes se efectuará en el Departamento de Personal del Registro Nacional de las Personas a partir del día 10 de octubre de 1967, y la apertura del concurso tendrá lugar el día 20 de octubre de 1967.

Las condiciones generales y particulares exigibles, podrán retirarse en el mencionado Departamento de Personal, calle Cangallo 666, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas, todos los días hábiles.

Remuneraciones

Cantidad de vacantes: 18 - Clase - Grupo: F-V.

Cargo a proveer: Servicio.

Sueldo inicial: m$n. 11.900.

Bonificación Especial: m$n. 6.700.

Premio por Asistencia: m$n. 300

Las remuneraciones consignadas precedentemente se incrementarán con los importes fijados por los siguientes conceptos:

Bonificación por título: (título habilitante o certificado de capacitación otorgado por instituciones oficialmente reconocidas) m$n. 300, cuando se desempeñe en funciones propias de la especialidad.

Subsidio familiar: Por cónyuge e hijos menores de 18 años de edad, c/u. m$n. 2.800

Antigüedad en la Administración Pública Nacional, por año, m$n. 50.

e. 5|10 — Nº 10.513 — v. 9|10|67

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llamado Concurso — Curso de Ingreso 1968

Cuatro (4) cargos de Profesor para las asignaturas "Matemáticas"; "Física"; "Química" y "Dibujo". Inscripción del 2 al 23 de octubre de 1967.

Doce (12) cargos de Jefe de Instructores para las asignaturas "Matemáticas" "Física" y "Química". Inscripción del 9 al 31 de octubre de 1967.

Diez (10) cargos de Instructores asignatura "Dibujo". Inscripción del 9 al 29 de octubre de 1967.

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Matemáticas".

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Física".

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Química".

Inscripción del 16 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1967.

Informes: Medrano 951, Capital Federal. Lunes a viernes, 18 a 22 horas. Sábado, 15 a 17 horas.

e.3|10 Nº 10.452 v.13|10|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70840

Llámase a Licitación Pública Nº 109, arrendamiento de campos de pastoreo. Apertura: octubre 16 de 1967, hora 12.30 (doce treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo — El Gerente de Economía.

e.5|10 Nº 10.487 v.6|10|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número diez y nueve (19), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri 1576, asiento de la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º

Presupuesto oficial: $ 9.590.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días

hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000 m|n. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.488 v.19|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número diez y ocho (18), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sarmiento 2802, asiento de la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto oficial: $ 4.650.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500 m|n. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.489 v.19|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
Expte. Nº 109783-D-67

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1967, a las 10, para la adquisición de aparatos de gimnasia y elementos deportivos, destinados a la Dirección de Educación Física.

Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.5|10 Nº 10.490 v.9|10|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C.2142/67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 84, cuya apertura tendrá lugar el día 13|10|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la adquisición de materiales de construcción, sanitarios y herramientas, con destino al Campamento Laboral Agrícola Ezeiza.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|10 Nº 10.491 v.6|10|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 185/967

Llámase a licitación pública para adquirir cuatro automotores nuevos, sin uso, modelo 1967.

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de octubre de 1967, a las 17.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — La Dirección General.

e.5|10 Nº 10.492 v.6|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 137|67
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.5|10-Nº 10.493-v.6|10 67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.218|67
LICITACION PUBLICA Nº 134|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la adquisición de un (1) equipo electrógeno nuevo con motor a nafta etc., etc., con destino a la Estación Forestal Benjamín Paz (Tucumán), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones. Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital, y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|10-Nº 10.494-v.6|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 227|67 para la adquisición de pintura en pasta blanca, aceite linaza, hojas de lija, Thinner, rollos de fija papel, masilla a la piroxilina y aluminio en pasta, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 11 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

e.5|10-Nº 10.495-v.6|10|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de cuero y zapatillas de goma. — Apertura: 17|10|67, a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.496 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 18|10|67, a las 15 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.497 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios para la Sucursal Monte Grande. — Apertura: 18|10|67, a las 14.30 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.498 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución y provisión de barandas de bronce y cristal y caballetes estructurales. — La apertura de las propuestas se efectuará el 19|10|67, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. — Retira la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, Oficina Nº 231. Capital Federal.

e.5|10 Nº 10.499 v.6|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3552, para el día 20 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.5|10-Nº 10.500-v.9|10|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 25.960|1967
Licitación Pública

Desmontaje del tanque Nº 4 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión y el montaje, en el mismo lugar y en su reemplazo, de uno nuevo de 3.000 toneladas de capacidad. — 22|11|1967, a las 15. — Depósito de garantía: m|n. $ 204.300. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el Distrito San Isidro.

e.5|10 Nº 10.501 v.19|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 36.355|1967
Licitación Pública

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — 17|10|1967, a las 15. — Apertura y pliego: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|10 Nº 10.502 v.9|10|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a licitación pública Nº 33|67, hasta el día 6 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Oxígeno Industrial y Gas Acetileno". Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 17 horas, a partir del día 5 de octubre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2do. piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.5|10 Nº 10.503 v.19|10|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 212|67, Mendoza — Edificio Censo Nº 9610 — Puente Grúa de 13 Toneladas. — Apertura: 25|10|1967, a las 15 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 20.362.141. — Bases de licitación: $ 100.

Retiro de pliegos, en Av. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 221, Capital, de lunes a viernes, de 3 a 18 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 (Galería Pacífico), entrada "D", 2do. piso, Of. 226, Capital.

e.5|10 Nº 10.512 v.19|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 241. Apertura: 13 de octubre 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Escuela Militar de Equitación, Campo Mayo, Prov. Buenos Aires. Provisión y colocación elementos para instalaciones calefacción por agua caliente.

Precio del legajo: $ 200. Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap. Fed.

e.5|10 Nº 10.504 v.9|10|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1857/67

Por la contratación de servicios y uso del local para el despacho pre y post aéreo de pasajeros.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 20 de octubre de 1967, a las 15 horas.

e.5|10 Nº 10.505 v.9|10|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA

Lic. Pública 1/67 (Ventas). Apert.: 30|10|67, 10 horas. Venta de materiales en desuso, chatarra, hierro pesado, acero, acero inoxidable, aluminio, tambores con pintura, etc.

Venta de pliegos, en Direc. Comercial, San José Nº 317, 4º piso, Buenos Aires. Dinfia, Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1/2, Córdoba. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.5|10 Nº 10.508 v.19|10|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva — (Córdoba)
Expediente Nº 6359/67

Licitación Pública 7 — Nº 10/67. Apertura: 17 de octubre de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba).

Máquina sembradora de cereales, desmalezadora de pasto, desgranadora de maíz, cortadora de alfalfa, rastra, cuerpo de rastra, rolo desterronador y rejas para arado.

Pliegos e informes en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — El Director Interino.

e.5|10 Nº 10.506 v.9|10|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.714

Llámase a Licitación Pública Nº 108, para la provisión de máquinas intercaladora eléctrica e impresora sistema Offset. Apertura: octubre 20 de 1967. Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones. Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.4|10 Nº 10.457 v.5|10|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 35/67, para la provisión de máquinas de escribir y calcular, destinadas al Distrito de la Dirección General de Rentas, Río Grande. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia, en la Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de octubre de 1967, a las 17.15 horas.

e.4|10 Nº 10.478 v.6|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para la ejecución de la obra "Saneamiento del Barrio "La Vega Río Grande". — Presupuesto oficial m$n. 79.482.983. Precio del pliego m$n. 3.500. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Dirección de Rentas, Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura simultánea en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego el día 31 de octubre de 1967, a las 16.30 horas.

e.3|10-Nº 10.444-v.17|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67, para la ejecución de la Obra "Monobloque", en Ushuaia y Río Grande. Presupuesto oficial m$n. 55.530 000 y m$n. 50.654.000, respectivamente. Retiro de pliegos y consultas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura el día 31 de octubre de 1967, a las 16 horas, en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego, simultáneamente, precio del pliego (cinco mil pesos moneda nacional) m$n. 5.000.

e.3|10-Nº 10.445-v.17|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para la provisión de uniformes destinados al personal Superior y Subalterno de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Consultas y retiro de pliegos, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación. Ushuaia, el día 31 de octubre de 1967, a las 17 horas.

e.27|9. — Nº 10.264 v.10|10|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 248

Fíjase el día 20 de octubre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 248 "para la adquisición de cien automóviles patrulleros, de industria nacional, sedan 4 puertas, último modelo, capacidad cinco personas como mínimo, motor 4 tiempos, seis cilindros, válvulas a la cabeza, etc., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

e.3|10-Nº 10.446 v.13|10|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 699, para el día 24 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos para monitoreo, destinados a la Unidad Terapéutica Intensiva del Hospital Escuela "José de San Martín", de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Pliego $ 4.000 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la

Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, José Evaristo Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30. horas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.4|10 Nº 10.479 v.16|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.947.E. H. 1967
Informe Nº 810/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 16/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº 10.458-v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.948.E. H. 1967
Informe Nº 811/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 17/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10 Nº 10.459 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.949.E. H. 1967
Informe Nº 812/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 18/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1937, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10 Nº 10.460 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento - División Compras
Expediente Nº 17548|I|67
LICITACION PUBLICA Nº 36|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 4|10|67, para resolver la adquisición de: 20.000 kgs. de Leche en Polvo, entera, sistema "spray", envasada en latas de cierre hermético, de 1 kgr. aproximadamente, con destino a: alumnos de establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 - Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 11 de octubre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967.

e.4|10. — Nº 10.462 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.950-E. H. 1967
Informe Nº 813/67 — Div. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 19/68
(anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — El Director General de Administración.

e.4|10 Nº 10.461 v.6|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.943-E. H.-1967
Informe Nº 806|67 - Div. Compras
Licitación Pública Nº 12|68 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968 a la Escuela Hogar Nº 8 "Florentino Ameghino" de Telén, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1967, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967.

e.3|10-Nº 10.386 v.5|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 16.944-E. H.-1967
Informe Nº 807|67 - Div. Compras
Licitación Pública Nº 13|68 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968 a la Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1967 a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967.

e.3|10-Nº 10.387 v.5|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 14|68 (anticipada)
Expediente Nº 16.945-E.H. 1967
Informe Nº 808|67. — Div. Compras

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1967, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967.

e.3|10 Nº 10.388 v.5|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 15|68 (anticipada)
Expediente Nº 16.946-E.H.-1967
Informe Nº 809|67 - Div. Compras

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3 de octubre de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durant el primer semestre de 1968, a la Escuela Hogar Nº 16, "Carlos M. Biedma", de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967.

e.3|10 Nº 10.389 v.5|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 413.716

Llámase a licitación pública para la provisión de cables, coaxil y conductor eléctrico, para el Departamento de Televisión Educativa.

Fecha de apertura de la licitación: el día 16 de octubre de 1967, a las 14 horas. — Retirar Pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.3|10 Nº 10.454 v.5|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. F-1.016.959|67

Fíjase el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 8 correspondiente al año 1967, para la provisión de drogas para la Cátedra de Fisiología.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.26|9-Nº 10.213-v.9|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 80, hasta el día 19 de octubre de 1967, a las 9 horas, para la adquisición de: 1 Tractor tipo triciclo, de 20 a 35 H.P., con los siguientes implementos: 1 Arado de 2 rejas; 1 Cultivadora, 3 surcos; 1 Rastra de 4 cuerpos, de 20 dientes; 1 Guadañadora, de 1,50 M.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas, en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F. C. N. G. R.

e.4|10. — Nº 10.480 v.6|10|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Trabajos Generales de Terminación Cuerpo de Edificio para Laboratorios y Gabinetes.

Presupuesto oficial: m$n. 13.111.000.

Apertura de las propuestas: 19 de Octubre de 1967, a las 18 hs., en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca, de 17 a 22 horas, en días hábiles.

e.26|9-Nº 10.241-v.9|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 6|67

Objeto: Adquisición de elementos para el Laboratorio de Hormigón de esa Facultad.

Apertura y lectura de las propuestas: El día 16 de octubre de 1967, a las diecinueve (19) horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán ser solicitados sin cargo, en la dirección antes mencionada, en horario de 15,30 a 21,15 horas.

e.4|10. — Nº 10.463 v.6|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Expediente Nº 24.124-F-67

Llámase a licitación pública de precios para el día 23 de octubre de 1967 a las once (11) horas, para la adquisición de instrumental científico (reguladores automáticos; voltímetros de hierro móvil; amperímetros de hierro móvil; voltímetros electrodinámicos y amperímetros electrodinámicos), con destino a los laboratorios del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.25|9-Nº 10.180-v.6|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de libros científicos, que se tramita en Nº 29-B-67, con destino a Biblioteca de la Facultad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Avda. del Libertador s|n., Parque General San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Nº 33).

e.3|10-Nº 10.390-v.5|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAMA CAIDA
PROVISION ESTIERCOL DE CABRA

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 150 toneladas de estiércol de cabra. — Se considerarán ofertas por menor cantidad de la licitada.

Los pliegos de bases y condiciones deberán solicitarse en la Administración de esta Unidad, sita en Rama Caída, San Rafael (Mza.) - Casilla Correo Nº 79, San Rafael (Mza.).

e.4|10. — Nº 10.466 v.6|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública, para el día 11 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de:

Una máquina de calcular eléctrica, nueva. Impresora de cinta. Dos totalizadores y memoria. Cuatro operaciones.

Una máquina de escribir nueva, tipo Pica de 120 a 130 espacios.

Los pliegos de condiciones deberán ser solicitados a: Apartado Interno, Villa Aberastain (San Juan), o personalmente en calle 11 y Vidart de la misma localidad.

e.4|10 Nº 10.481 v.18|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 624
Expediente Nº 108.563|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1967 a las 10 hs., para la adquisición de 1 heladera eléctrica, instrumental científico y material de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|9 Nº 10.283 v.11|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 623
Expediente Nº 108.630|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1967, a las 10, para la adquisición de ocho (8) automóviles nuevos, serie 1967, sedán 4 puertas, con destino a distintos establecimientos dependientes de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Organismo, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|9-Nº 10.182 v.6|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 35|967

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1967, a las 9.00 horas, para la adquisición de:

Un gran microscopio binocular de investigación. — Un ocular micrométrico de tornillo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.27|9 Nº 10.268 v.6|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 16 de octubre de 1967 a las 16 horas para la provisión de: 1) Zineb principio activo (etilen-bis-ditiocarbamato de Zinc); 2) Sulfato de Cobre; 3) Oxicloruro de Cobre; 4) Azufre Mojable; 5) Dieldrin, con destino a la estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída en la fecha y hora señalada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones.

Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 79 — San Rafael, Mendoza.

Est. Exp. Agrop. Ramada Caída, 19 de septiembre de 1967.

e.27|9-Nº 10.269-v.10|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 36|967

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de: 125 resmas de 500 hojas c|u., de papel celeste, terciopelo, formato 82x116, 80 gramos, 40 kilos, procedencia Celulosa Argentina.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. As.): donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.2|10 Nº 10.359 v.16|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 97|67

Llámase a Licitación Pública Nº 97|67 para el día 16 de octubre de 1967, a las 10 horas, para la realización de trabajos de pintura, incluido materiales y mano de obra a efectuar en seis (6) viviendas de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.22|9-Nº 10.159 v.5|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 99|67

Llámase a Licitación Pública Nº 99|67 para el día 17 de octubre de 1967 a las 10 horas, para la compra de una máquina clasificadora de papa y una máquina sembradora de cereales, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.25|9-Nº 10.181-v.6|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para la provisión de bulones, tornillos y fresas, para carpintero.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correo 3490 - Capital Federal. — El precio de los mismos será de m$n. 1.000.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1967, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.4|10. — Nº 10.464 v.5|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|67, para adquirir: 10.126 kgs. chapa de hierro lisa, negra, cuyas medidas y características se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados, en Gerencia de Administración y Contabilidad - Paseo Colón Nº 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Av. 59 Nº 2919 - Necochea (Bs. As.). — La apertura de propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1967, a las diecisiete horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires). — Delegación Necochea, octubre 4 de 1967.

e.4|10. — Nº 10.466 v.6|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37/67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º|1 al 31|12|68, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, 3er. piso, calle Córdoba 1437.

Valor del pliego $ 3.000 m|l.

Apertura y lectura de sobres: día 18 de octubre de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — El Delegado.

e.2|10 Nº 10.355 v.11|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grunbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" dependientes de esta Delegación, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 359|79, piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, piso 2º, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1967, a las once horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|10 Nº 10.357 v.11|10|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 122.159-A-67

Llámase a Licitación Pública de Obra: "Construcción de Ocho Muelles, Pasarelas, Oficinas, Tinglados, Corrales, Pisos, Instalaciones Sanitarias y Eléctri-
Sección Licitaciones y Compras. Tellier

Presupuesto Oficial: m$n. 66.016.700.

Apertura: 20 de Noviembre de 1967, a las 10 horas.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitacioens y Compras. Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 10.000.

e.28|9 Nº 10.284 v.19|10|67

Secretaría de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 12|67

Por la provisión e instalación del equipo de aire acondicionado en el nuevo edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: $. 15.000.000.

Pliego de condiciones: Podrán adquirirse en División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 2|11|67, a las 14 horas.

e.4|10 Nº 10.468 v.10|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3538, para el día 30 de octubre de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de máquinas aspiradoras.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.4|10 Nº 10.469 v.13|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas en cartón presspahn. — Apertura: 16|10|67, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.3|10-Nº 10.394-v.5|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Sarmiento: Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 16|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Rojas: Reparación gral. y pintura. Fecha de apertura: 17|10|67, Valor del pliego: $ 2.000.

Sucursal Alvear: Instalación eléctrica. Fecha de apertura: 18|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Colegiales: Provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 19|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal San Ramón de la Nueva Orán: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 20|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Delegación Castelli: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 23|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Tandil: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Boedo: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 25|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Palermo: Pintura - Carpintería metálica. — Fecha de apertura: 26|10|67. — Valor del pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.27|9-Nº 10.267-v.29|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Puertas para Tesoro. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 2|11|1967, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, Local 231, Capital. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.25|9-Nº 10.209 v.6|10|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 100|67 — Apertura: 14|11|67, 16 horas — Reposición cargas de matafuegos durante 1968.

Licitación Pública Nº 105|67 — Apertura: 16|10|67, 16 horas — Reparación impresoras "Neby y Neblolo".

Licitación Pública Nº 107|67 — Apertura: 17|10|67, 16 horas — Utiles de escritorio, portafolios de cuero y cintas para teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 110|67 — Apertura: 27|10|67, 16 horas — Adquisición de estufas o calefactores rodantes, para gas en garrafas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.4|10 Nº 10.482 v.5|10|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 con el objeto de: Concesión de un kiosko ubicado en el Hotel Economista "Gral. Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba, destinado a la explotación de: Estudio Fotográfico, venta de cigarrillos, revistas, artículos regionales y de librería.

Expediente Nº 2526|67. La apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1967, a las 18 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.4|10 Nº 10.467 v.6|10|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública a realizarse el día 20 de noviembre de 1967, para la construcción de obras civiles y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 171|67: hora 12. — Construcción de los Canales Colectores de Drenaje —Zona I (Santiago del Estero) denominados Desagüe Principal Nº 1 (DP1) y Desagüe Principal Nº 2 (DP2)— con un Presupuesto Oficial de m$n. 179.868.638.

L. Pública Nº 172|67: hora 12. — Construcción de los Canales Colectores de Drenaje —Zona I (Santiago del Estero) denominados Desagüe General Norte (DGN) y Desagüe Principal Nº 3 (DP3)— con un Presupuesto Oficial de m$n. 178.191.883.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 20.000 cada uno, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, de 12 a 16 horas y en la Avda. Roca 214 (Pcia. de Santiago del Estero) de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 10.286 v.9|10|67

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la realización del "Relevamiento aerofotogramétrico de 195.000 Km.2 del Plan Cordillera Norte, sector comprendido por las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y San Juan, para la realización de la fotointerpretación geológica y preparación de los trabajos cartográficos, en base a las tareas de aerotriangulación y restitución planialtimétrica, en instrumentos fotogramétricos".

El pliego de bases y condiciones, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, del mencionado Instituto Nacional, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital Federal, República Argentina, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, o en su defecto, en las Embajadas de la República Argentina, en los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de Norte América, Méjico, Alemania Occidental, Francia Suiza, Holanda, Italia y Gran Bretaña.

Las ofertas deberán hacerse llegar al citado Instituto, en la dirección indicada precedentemente.

Presupuesto oficial: $ 195.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.950.000 m|n. Valor del pliego: $ 30.000 m|n., o su equivalente en la moneda del país solicitante.

e.8|9 Nº 9.798 v.5|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda
Licitación Pública DDS Nº 218

Apertura: 19 de octubre de 1967, a las 14 horas, para provisión de: 175.000 cajas de cartón corrugado p|contener 4 latas c|u. de 5 lts. aceite lubricante.

Bases y pliegos, Oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14.30 horas.

e.29|9 Nº 10.305 v.5|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|1248|67

S|provisión y montaje de la estructura para puente grúa de 20 toneladas en el sector pañol de explotación del Yacimiento Plaza Huincul.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Prov. Neuquén) F.C.N.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitado en la Administración de Y.P.F. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000.— m|n.

e.2|10-Nº 10.362-v.6|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

496/67 — Turboalimentadores.

Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1967, a las 10 horas.

501/67 — Cubiertas y cámaras.

Fecha de apertura para el día 16 de octubre de 1967, a las 9 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.29|9 Nº 10.325 v.5|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

495/67 — Camiones playos con guinche.

Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

504/67 — Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

505/67 — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas.
Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.29|9 Nº 10.324 v.13|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
493|67 — Caldera de vapor humo-tubular. Fecha de apertura para el día 25 de octubre de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego m$n. 5.000.
494|67 — Bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 3 de noviembre de 1967, a las 10 hs. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed. Ventas: Sede Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716).
e.25|9-Nº 10.207 v.6|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 (2º llamado) para la contratación de corte, desgajado y trozado de los fustes para la elaboración de postes y varas de eucaliptos, incluído su transporte, embarque y flete hasta Ribera Sud del Riachuelo - Avellaneda - en los cuadros de plantación del Establecimiento Mazaruca, ubicado en el Departamento Gualeguaychú - Distrito Ceibas - en la Provincia de Entre Ríos (aproximadamente 25 km. río arriba del Puerto de Ibicuy). — Lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña Nº 1190 - Capital Federal. — Fecha: 30 de octubre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en el Establecimiento Mazaruca.
e.3|10-Nº 10.455-v.17|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 20 de octubre de 1967, a las 14 horas: Nº 53|67 durmientes de quebracho colorado y clavos de gancho para vía; a las 14.30 horas: Nº 54|67 cadena de transmisión y mallas de drenaje; a las 14.45 horas: Nº 55|67 madera dura curupay, clavos y bulones de acero; a las 15 horas; Nº 56|67 caños para conducción de aire comprimido y accesorios, y a las 15.30 horas: Nº 57|67 magnetita. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.27|9-Nº 10.270-v.10|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.911: Adq. carpas, bolsas para dormir, etc. — Apertura: 26|10|67, a las 10 horas.
Pliegos Nos. 6.912 - 6.913: Contratación vehículos livianos — Apertura: 27|10|67, a las 9 y 10 horas.
Pliego Nº 6.918: Adq. bridas y piezas de conexión para soldar — Apertura: 24|10|67, a las 8 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.4|10 Nº 10.483 v.18|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliegos Nos. 6.908 - 6.909: Contratación vehículos livianos — Apertura: 25|10|67, a las 9 y 10 horas.
Pliego Nº 6.910: Transporte de cilindros entre Ptas. Tucumán y Catamarca — Apertura: 25|10|67, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.4|10 Nº 10.485 v.18|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Plieg Nº 6.904: Impresión de volantes. — Apertura: 11|10|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.905: Adq. elementos de economato. — Apertura: 11|10|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.29|9 Nº 10.304 v.5|10|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.900: Provisión y montaje cúpulas en vehículos livianos. Apertura: 20|10|67, a las 11 hs.
Pliegos Nos. 6.901, 6.902, 6.903: Contratación vehículos livianos. Apertura: 20|10|67, a las 12, 13 y 8 hs.
Pliego Nº 6.906: Distribución cilindros en Salta. Apertura: 19|10|67, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.28|9 Nº 10.299 v.11|10|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 6.896: Provisión y colocación pantallas protectoras (portones corredizos) en Plataforma Pta. San Lorenzo (Sta. Fe). Apertura: 23|10|67, a las 9 hs. Valor planos: m$n. 500.

Pliego Nº 6.899: Servicio diario distribución de documentación en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 13|10|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.25|9-Nº 10.186 v.6|10|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 756-0, hasta el día 26 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", el reacondicionamiento general de instalaciones termomecánicas en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría, Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 18.901.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 189.010,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.3|10 Nº 10.395 v.17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 758-0, hasta el día 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de dos ascensores para pasajeros y un montacamillas del Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 19.400.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 194.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso ... Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|9 Nº 10.248 v.10|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública número 754-0, hasta el día 6 de noviembre de 1967 a las 17 horas, para la construcción de la primera etapa, por "ajuste alzado" del edificio destinado al Colegio Nacional sito en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial: $ 157.500.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 1.575.000 moneda nacional.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. — Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: Hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas, respectivamente.
Precio documentación: $ 5 000 m|n.
Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.28|9 Nº 10.288 v.19|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública número 750-0, hasta el día 16 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", las instalaciones electromecánicas, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría (Sector Hombres), Pabellón de Neuropsiquiatría Infantil, sito en la calle Vieytes Nº 375, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 15.000.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 150.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.22|9 Nº 10.164 v.5|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.227, para la adquisición de cinco tanques termos de 25.000 litros de capacidad para almacenar asfalto. — $ 6.250.000.
Presentación propuestas: 10 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|10 Nº 10.470 v.5|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para el Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante, Rutas 2, 3, 7, 8, 197, 201, 202, Camino de Cintura, Camino Morón y Campo de Mayo, Camino Palomar, Haedo y Autopista a Ezeiza, en la Prov. de Buenos Aires. - $ 83.696.000. Depósito de garantía: $ 836.960. — Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|10 Nº 10.365 v.23|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 8, tr.: Chapuy, límite con Córdoba, Sec.: Cruce por Venado Tuerto. km. 365.748, km. 368.700 en la prov. de Santa Fe. $ 61.312.370. — Depósito de garantía, $ 613.124. — Presentación propuestas, 23 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 10.223 v. 17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. S|Nº, tr: Acceso de Estación Aeronaval a Puerto Madryn (construc. ob. bas. y pavim. hº aº) $ 74.524.991. — Depósito de garantía, $ 745.250. Presentación propuestas, 25 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 26|9 Nº 10.224 v. 17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Km. 177, Km. 227 (repavimentación) en la Provincia de Buenos Aires.
Pesos 680.826.550. Depósito de garantía: Pesos 6.808.266.
Presentación de propuestas: 9 de octubre, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|9 Nº 10.195 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Km. 127, Km. 177 (repavimentación) en la Provincia de Buenos Aires.
Pesos 675.858.690. Depósito de garantía: Pesos 6.758.587.
Presentación de propuestas: 9 de octubre, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|9 Nº 10.196 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9, tr.: Km. 77, Km. 127 (repavimentación) en la Provincia de Buenos Aires.
Pesos 664.740.690. Depósito de garantía: Pesos 6.647.407.
Presentación de propuestas: 9 de octubre, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|9 Nº 10.197 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de la ruta 8, tram.: Campo de Mayo, Pilar, Sec. Ruta 197, Pilar en la prov. de Buenos Aires (reacondicionamiento de obra básica) $ 69.738.990. Depósito de garantía: $ 697.390. Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|9-Nº 10.021-v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para el señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en la R.7, tramo: San Martín - La Purísima y R.40 S, tramo: Puente Olive - Luján de Cuyo, en la Prov. de Mendoza, $ 15.526.500. Presentación de propuestas: 19 de Octubre a las 15, en la Saal de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Depósito de garantía: $ 155.265.
e.21|9 Nº 10.131 v.11|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 148, tr.: Villa Mercedes - El Morro. Sec. km. 780, km. 806 (enripiado en tramo deteriorado. Pesos 15.912.000. Depósito de garantía: Pesos 159.120. Presentación propuestas: 18 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|9 Nº 10.020 v.6|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Río Grande, Puente s|Río Grande y Acceso a la Estación Aeronaval en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. pavim. bitum, y de hº aº), $ 236.025.087. Depósito de garantía: $ 2.360.251. Presentación propuestas: 10 de octubre a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|9-Nº 10.022-v.6|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 35.173|1967.
Plomo en chapas. 16|10|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|9 Nº 10.291 v.11|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 37.852|1966
La licitación pública para la construcción de las obras relativas al Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), a realizarse el 26|9|1967, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 26|10|1967 a la misma hora.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rafaela. — Depósito de garantía: m$n. 7.251.395.
e.25|9 Nº 10.187 v.16|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.062|1967
Contratación, por el sistema de "unidad de medida" la parte civil y por el de "ajuste alzado" las instalaciones electromecánicas, de la construcción en Monte Caseros (Corrientes) de la estación elevadora de agua cruda y de la toma sobre el Río Uruguay.
Apertura: 9|11|1967, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Monte Caseros. Depósito de garantía: $ 296.077 m|n.
e.22|9 Nº 10.163 v.5|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expedientes 21.996|1967 y 24.139|1967
Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición. — 23|10|67, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida que se cotice. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.25|9 Nº 10.190 v.16|10|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Licitación Pública Nº 2.938|67
Apertura, 30|10|67, a las 11,30 horas.
Construcción de núcleos sanitarios en las estaciones Leandro N. Alem, Carlos Pellegrini y Federico Lacroze de la Línea "B".
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.25|9 Nº 10.198 v.6|10|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097
Licitación Pública Nº 79|67: 6ta. venta de buques bajo condición de desguace.
Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1967 a las 18 horas.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389 - 5º Piso - Capital Federal.
Horario de 11 a 17 horas.
Valor del pliego: m$n. 2.000,00.
e.27|9-Nº 10.274-v.10|10|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 76|67: Adquisición Cabo Manila Puro, calidad especial de 3 cordones, de 101 mm. de Mena.
Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", (Edificio Almacenes), el día 19 de Octubre de 1967 a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Div. Contrataciones, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes).
Horario: de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.—
e.27|9 Nº 10.275-v.10|10|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
EMPRESA DEL ESTADO
Venta de Buques "Río de la Plata" y "Río Jachal"
Llámase a Licitación Pública Nº 2|67. Venta de Buques "Río de la Plata" y "Río Jachal", para la recuperación como Buques comerciales, sin cese de Bandera, hasta el día 27 de octubre de 1967, a las 15 horas.
Valor del pliego: m$n. 10.000
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de setiembre, en la oficina Ley Nº 17.323 de TA. RE. NA., Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.28|9 Nº 10.302 v.11|10|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, hasta el día 16 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Cable Eléctrico, para uso naval aptos para tensiones entre fases de hasta 1.000 v. de varias medidas, aprobados por el Lloyd's Register Of Shipping y Prefectura Nacional Marítima. — Valor del pliego: m$n. 2.000. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 22 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.22|9-Nº 10.169 v.5|10|67

F. C. DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Privada para la venta de: Chatarra, fundición gris.
Expte. V.67|266 — Apertura 23|10|67, 16 horas.
Expte. V.67|302 — Apertura: 23|10|67, 14 horas.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 18 a 18 horas.

e.4|10 Nº 10.471 v.10|10|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 53|67
Expte. OC. 99|67 Ax. 21

Venta de papel de barrido a producirse hasta el 29|12|67 (aproximadamente 4.600 kgs. mensuales) depositados en Oficinas Centrales, de acuerdo a Pliego Licitación Privada Nº 16296|67.

Apertura: 13 de octubre de 1967, a las 14 horas, consulta y retiro de pliego en Oficina Licitaciones, local 35, de 13 a 18 horas. Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e. 29|9 — Nº 10.327 — v. 5|10|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 52|67.
Expte. Nº 19.741|67.

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo depósito de locomotoras, incluso trabajos complementarios y accesorios en la playa de la Estación San Francisco, Provincia de Córdoba. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina, precio Federal. Consultas: En la Administración.

e.28|9 Nº 10.300 v.11|10|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G.4046. Descripción: Cartones para boletos. Apertura día 9|11|67, hora 9. Precio del pliego $ 500.

Licit. Nº G.4047. Descripción: Baterías para arranque de locomotoras, tipo "Ironclad". Apertura día 9|11|67, hora 10. Precio del pliego $ 1.500.

Licit. Nº G.4048. Descripción: Elementos de baterías alcalinas. Apertura día 9|11|67, hora 11. Precio del pliego $ 1.500.

Licit. Nº G.4049. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura día 9|11|67, hora 12. Precio del pliego $ 4.500.

Licit. Nº F.6811. Descripción: Eclisas de acero para culata de cambio. Apertura día 9|11|67, hora 13. Precio del pliego $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escala (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e. 29|9 — Nº 10.323 — v. 13|10·67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

El Ferrocarril General Mitre comunica que con motivo de haberse dispuesto el traslado de Rosario a Buenos Aires, de las Oficinas de la División Compras, la apertura de los concursos de precios y licitaciones se efectuará a partir del 9|10|67, en su nueva sede: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 "F".

Informa además que las aperturas se efectuarán dentro de los horarios establecidos pero postergándose en un día hábil la fecha de las mismas, para lo cual deberá tenerse presente que quedan comprendidos en este proceder los concursos de precios hasta el Nº 15.378; licitaciones privadas hasta el Nº 2.313 y licitaciones públicas hasta el Nº 458.

En lo que respecta a la venta de pliegos ésta se realizará en los lugares indicados. — La Administración.

e.3|10-Nº 10.398-v.9|10|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 451|67, apertura 16|10|67, 7 hs., construcción de alero en taller fundición Pérez. — Nº 452|67, apertura 13|10|67, 7 hs., adquisición de accesorios para vagones. — Nº 453|67, apertura 18|10|67, 8,30 hs., adquisición de acero dulce. — Nº 454|67, apertura 19|10|67, 7 hs., limpieza integral edificios R. Mejía 1302, 1358 y 1398. — Nº 455|67, apertura 19|10|67, 8 hs., adquisición de 59.750 suplementos de acero para juntas de rieles. — Nº 456|67, apertura 19|10|67, 9 hs., adquisición de 34.000 pares de eclipsas de acero para rieles. — Nº 457|63, apertura 19|10 67, 10 hs., adquisición de 30.000 anclas, 64.000 bulones y 320.000 clavos ganchos para vía. — Nº 458|67, apertura 20|10|67, 7 hs., adquisición de 91.000 t. de piedra para balasto. —

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.2|10 Nº 10.379 v.16|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Llama a licitación para adjudicar la explotación del Servicio de Proveedurías (Secciones: Almacén, Fiambrería, Panadería, Verdulería, Frutería y Carnicera), en las Proveedurías: Villa Martelli, sita en Avda. Gral. Paz y Constituyentes, Buenos Aires, y Proveeduría Matienzo, sita en Arce 676, Capital (en esta última, Frutería, Verdulería, Carnicería, anexando Peluquería).

Apertura: 31|10|67, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones e Informes: Comercial Explotaciones, Paso 547, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.3|10 Nº 10.448 v.18|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 187|67 para el día 18 de octubre de 1967 a las 11.30 horas, por el alquiler en la Ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe) de un local al frente.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|10 Nº 10.472 v.5|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 186|67 para el día 23 de octubre de 1967 a las 10,30 hs., por la provisión de Automotores.

Por el Piego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|10 Nº 10.473 v.16|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Calle Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina. Prov. de Bs. As.
LICITACIONES PUBLICAS

13|10|67. — Nº 1196|67 a las 10 hrs. por: Estaño y Aluminio.

13|10|67. — Nº 1195|67 a las 10.15 hrs. por: Fluorita.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Aceros.

e.4|10 Nº 10.486 v.6|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2707 y 55-2744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|67, para el día 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas, para la venta de los siguientes materiales excedentes: Artículos de ferretería, electricidad, rodamientos, mechas espirales, accesorios para cañería y materiales varios.

Por Pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de Lunes a Viernes de 7 a 18 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

e.4|10 Nº 10.474 v.6|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, para el día 23 de octubre de 1967, a las 10 horas, por la producción y transporte de leña de eucaliptus.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.3|10 Nº 10.450 v.18|10|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1864|67

Cable tetrapolar, con conductores de cobre, aislados con una capa de goma butílica especial, tipo "Butiltenax" o similar.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de octubre de 1967, a las 11 horas.

e.3|10 Nº 10.451 v.5|10|67

COMANDO LOGISTICO
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 7|67 para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 horas, para la venta de rezagos existentes en la V Brigada Aérea y en los Talleres Regionales "Río IV" y "Quilmes".

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.2|10 Nº 10.384 v.6|10|67

COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Intendencia

Llamado a Licitación Pública número 1|67, para la provisión de dieciocho mil (18.000) pares de borceguíes para tropa, con suela y taco integral vulcanizado contracapellada.

Retirar pliegos de condiciones en Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, calle Parera Nº 36, Buenos Aires, días hábiles de 8 a 13 horas.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Parera 36, Buenos Aires, 1er. piso.

e.2|10 Nº 10.374 v.6|10|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.602|67

Llámase a Licitación Pública Nº 162|67 para el día 23 del mes de Octubre de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de vehículos automotores con destino a: la Dirección de Servicios Generales durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1967. — El Director de Administración.

e.4|10 Nº 10.484 v.20|10|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 18 de octubre del corriente año a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca, la apertura de las propuestas tendrán lugar en Delegación Sanitaria Federal. Caseros 812, P. Alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales

Catamarca, 20 de setiembre de 1967. — Dr. Oscar B. Sutin, Delegado Sanitario Federal acc. Delegación Sanitaria Federal.

e.4|10 Nº 10.475 v.6|10|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES
CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, a realizarse el día 17 de Octubre de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos renglones de artículos de almacén, verduras, frutas frescas, etc., con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e Informes a la citada dependencia.

Setiembre 20 de 1967. — Delegación Sanitaria Federal, S. Administrativa: (Oficina de Contrataciones).

e.4|10 Nº 10.476 v.6|10|67

HOSPITAL DE ZONA DOCTOR JOAQUIN CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 67 para el día 17 de Octubre de 1967 a horas 11, para la adquisición de aparatos e instrumentos, elementos y útiles diversos, textiles y confecciones con destino al Hospital de Zona, Doctor Joaquín Castellanos EFS General Güemes, Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s|n. en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 126, Salta y Dirección General de Administración, Defensa 194, Cuarto Piso, Buenos Aires.

e.4|10 Nº 10.477 v.6|10|67

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 4|67 (2do. llamado), para el día 13 de octubre de 1967, a las 9 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detalla, con destino al Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes, y al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a huevos y papas.

e.3|10 Nº 10.401 v.5|10|67

DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD
Expediente Nº 38.834|67

Llámase a Licitación Pública Nº 92|67, para el día 19 del mes de octubre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Máquinas de calcular eléctricas, sumadoras, máquinas de escribir y mimeógrafos eléctricos, con destino a la Dirección de Estadísticas de Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192., 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Director Gral de Administración.

e. 26|9 Nº 10.226 v. 9|10|67

DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD
Expediente Nº 18.770|67

Llámase a Licitación Pública Nº 90|67, para el día 13 del mes de octubre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación e instalación en alquiler de máquinas perforadoras-impresoras verificadora, clasificadoras y tabuladoras incluyendo mantenimiento de los equipos y capacitación del personal que deberá usarlas, con destino a la Dirección de Estadísticas de Salud, (para diversas provincias), y durante el año 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 19?, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.25|9 Nº 10.203 v.6|10|67